INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO No. 12–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Fecha: 05 de junio de 2026

La Institución Educativa San Francisco de Asís, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en su condición de administradora del Fondo de Servicios Educativos, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar oferta dentro del presente proceso de selección simplificado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	12–IESFA–2026
Institución	Institución Educativa San Francisco de Asís
Municipio	Cartagena de Indias D.T. y C.
Régimen	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Objeto	Suministro de medallas, botones de reconocimiento y placas conmemorativas destinadas a la premiación y reconocimiento de estudiantes y participantes destacados dentro de las actividades desarrolladas en el Proyecto Pedagógico del Área de Ciencias Naturales de la Institución Educativa San Francisco de Asís.
Clasificación UNSPSC	49101701 – Premios y reconocimientos
Clasificación UNSPSC	55121600 – Placas y distintivos
Clasificación UNSPSC	60101700 – Materiales educativos y pedagógicos
Tipo de contrato	Suministro

2. OBJETO DEL PROCESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Suministro de medallas, botones de reconocimiento y placas conmemorativas destinadas a la premiación y reconocimiento de estudiantes y participantes destacados dentro de las actividades desarrolladas en el Proyecto Pedagógico del Área de Ciencias Naturales de la

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Institución Educativa San Francisco de Asís.

3. NECESIDAD A SATISFACER

La Institución Educativa San Francisco de Asís desarrolla actividades pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la investigación escolar, la apropiación del conocimiento científico y el desarrollo de competencias académicas a través del Proyecto Pedagógico Transversal de Ciencias Naturales.
Como estrategia de estímulo al desempeño académico, participación estudiantil y reconocimiento de los logros alcanzados por los estudiantes, la institución requiere adquirir medallas, botones de reconocimiento y placas conmemorativas que permitan exaltar a los participantes destacados en actividades investigativas, muestras científicas, exposiciones, ferias del conocimiento y demás eventos académicos desarrollados dentro del proyecto.

La premiación constituye una herramienta pedagógica que fortalece la motivación estudiantil, fomenta el interés por la investigación, promueve la participación activa en los procesos académicos y contribuye al fortalecimiento de las competencias científicas, investigativas y ciudadanas previstas en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

La adquisición de estos elementos permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas dentro del Proyecto Pedagógico del Área de Ciencias Naturales y fortalecer los mecanismos institucionales de reconocimiento al mérito académico y científico de los estudiantes.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

CONCEPTO	VALOR
Valor total	$6.426.000

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($6.426.000).
El valor incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, incluyendo diseño, fabricación, personalización, transporte, cargue, descargue, impuestos, costos administrativos, operativos y utilidad del contratista.

Parágrafo. No se aceptarán propuestas económicas que superen el presupuesto oficial establecido por la Institución Educativa.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

ÍTEM	INFORMACIÓN
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 00017
Fecha de expedición	02 de junio de 2026

ÍTEM	INFORMACIÓN
Valor	$6.426.000
Fuente de financiación	02040201 – Ministerio de Educación Nacional
Rubro presupuestal	03210610 – Materiales y Suministros

La Institución Educativa San Francisco de Asís cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas del presente proceso contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para tal fin.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de: siete (7) días calendario, contados a partir del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa San Francisco de Asís y sus sedes, ubicadas en el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa San Francisco de Asís cancelará el valor del contrato mediante **un único pago**, previa entrega total de las medallas, botones de reconocimiento y placas conmemorativas objeto del contrato, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Acta de recibo a satisfacción.
- Presentación de factura o cuenta de cobro.
- Verificación física de las cantidades, calidad y especificaciones técnicas de los elementos suministrados.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando haya lugar.

Parágrafo. El pago se realizará únicamente una vez se verifique el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega total de los elementos requeridos por la Institución Educativa San Francisco de Asís. En ningún caso se efectuarán pagos anticipados.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar las medallas, botones de reconocimiento y placas conmemorativas requeridas por la Institución Educativa San Francisco de Asís, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Botones redondos de 6 cm elaborados en bronce fotograbado con resina y gancho tipo imán para sujetar a la camisa	Unidad	160
Placas en acrílico cristal de 5 mm con impresión digital full color y soporte en acrílico de 29 x 21,2 cm	Unidad	8

Condiciones técnicas

- Todos los elementos deberán ser nuevos, elaborados con materiales de primera calidad y entregados en perfecto estado de conservación y presentación.
- Los botones de reconocimiento deberán corresponder a las características de diseño, tamaño, acabado y sistema de fijación ofertados por el contratista.
- Las placas deberán entregarse completamente terminadas, con impresión full color, soporte incluido y acabados adecuados para su utilización en actividades institucionales de reconocimiento académico.
- El contratista deberá garantizar la reposición inmediata de cualquier elemento defectuoso, deteriorado o que no cumpla las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa.
- La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa San Francisco de Asís, ubicadas en el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C.
- El contratista asumirá los costos de diseño, fabricación, personalización, transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos contratados.
- El supervisor verificará las cantidades, calidad, acabados y especificaciones técnicas antes de expedir el acta de recibido a satisfacción.

Las marcas, referencias o características descritas en las especificaciones técnicas constituyen parámetros mínimos de calidad exigidos por la Institución Educativa, por lo que podrán ofrecerse productos equivalentes siempre que garanticen condiciones iguales o superiores de calidad, funcionalidad y presentación.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con capacidad para contratar y que acrediten experiencia e idoneidad relacionada con la fabricación, elaboración o suministro de medallas, distintivos, botones de reconocimiento, placas conmemorativas, elementos promocionales institucionales, artículos de premiación o bienes similares al objeto contractual.

Los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y documentales exigidos en la presente invitación pública, así como la capacidad para ejecutar el objeto contractual dentro de las condiciones y plazos establecidos por la Institución Educativa San Francisco de Asís.

10.1 DOCUMENTOS EXIGIDOS

No	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	Certificado de Existencia y Representación Legal	Expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente. Contiene información sobre constitución, objeto social y representación legal.	Expedición no superior a 90 días.	Aplica para personas jurídicas y personas naturales comerciantes.
2	Documento de Identidad	Fotocopia del documento de identidad del proponente o del representante legal.	N/A	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
3	Registro Único Tributario – RUT	Documento expedido por la DIAN que identifica las actividades económicas y responsabilidades tributarias.	Vigente al momento de presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas.
4	Certificación de Seguridad Social	Persona natural: constancia de afiliación o planilla del último pago. Persona jurídica: certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	Vigente al momento de presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.	Expedición no superior a 90 días.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal.
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría	Certificado expedido por la Contraloría General de la República que acredita no estar reportado como responsable fiscal.	Expedición no superior a 90 días.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado expedido por la Policía Nacional.	Expedición no superior a 90 días.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía.	Vigente al momento de presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.

No	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Constancia de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Expedición no superior a 90 días.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
10	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
11	Autorización para Tratamiento de Datos Personales	Documento mediante el cual el proponente autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
12	Carta de Presentación de la Oferta	Documento mediante el cual el proponente acepta las condiciones establecidas en la invitación pública.	Fecha de presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural o jurídica.
13	Oferta Económica	Documento en el cual el proponente presenta el valor económico de la propuesta conforme a los términos de la invitación y especificaciones técnicas del proceso.	Según cronograma del proceso.	Aplica para persona natural o jurídica.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
Oferta económica	60 puntos
Experiencia del proponente	40 puntos
TOTAL	100

11.1 OFERTA ECONÓMICA

Se asignarán sesenta (60) puntos al proponente que presente la oferta económica de menor valor, siempre que no supere el presupuesto oficial establecido por la Institución Educativa San Francisco de Asís.

Los demás proponentes obtendrán puntaje proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Menor oferta / Oferta evaluada × 60

La oferta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, incluyendo diseño, fabricación, personalización, transporte, cargue, descargue, impuestos, costos administrativos, operativos y demás gastos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Parágrafo. No serán objeto de evaluación las ofertas que superen el presupuesto oficial establecido en la presente invitación pública o que presenten inconsistencias que impidan determinar claramente el valor total de la propuesta.

11.2 EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Se asignarán cuarenta (40) puntos al proponente que acredite experiencia relacionada con la fabricación, elaboración o suministro de medallas, distintivos, botones de reconocimiento, placas conmemorativas, elementos promocionales institucionales, artículos de premiación o bienes similares al objeto del presente proceso contractual.

Para efectos de la evaluación de la experiencia e idoneidad, la Institución Educativa podrá tener en cuenta certificaciones contractuales, actas de recibo a satisfacción, facturas, contratos ejecutados, órdenes de suministro o demás documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

Parágrafo. La Institución Educativa San Francisco de Asís podrá verificar y tener en cuenta los contratos celebrados y ejecutados con la institución educativa en vigencias anteriores, cuyos soportes reposen en los archivos del Fondo de Servicios Educativos, siempre que se evidencie cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y relación con el suministro de bienes similares a los requeridos en el presente proceso.

12. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas será realizada por el ordenador del gasto o por el funcionario designado para tal fin.

La adjudicación se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje total, siempre que:

- Cumpla los requisitos habilitantes.
- No supere el presupuesto oficial.
- Su propuesta resulte favorable para la Institución Educativa.
- Acredite experiencia relacionada con la fabricación o suministro de medallas, distintivos, placas conmemorativas, elementos de reconocimiento institucional o bienes similares al objeto contractual.

Parágrafo Primero. En caso de presentarse una única oferta hábil, la Institución Educativa podrá adjudicar el contrato si la propuesta resulta favorable para la entidad, cumple las condiciones exigidas y se ajusta al presupuesto oficial establecido.

Parágrafo Segundo. La experiencia podrá ser verificada directamente en los archivos institucionales cuando existan antecedentes contractuales con la entidad.

Parágrafo Tercero. En caso de empate en el puntaje total, la Institución Educativa preferirá la propuesta de menor valor económico. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la mayor experiencia relacionada con el objeto contractual.

13. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de las propuestas:

- Presentación extemporánea de la oferta.
- Oferta económica superior al presupuesto oficial.
- Falta de firma en la propuesta.
- Inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar.
- Presentación de información falsa o inconsistente

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ÍTEM	ACTIVIDAD	DÍA	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la invitación pública y estudios previos. Apertura del proceso.	1	05-06-2026	SECOP II y cartelera institucional
2	Plazo para presentar observaciones o solicitudes por parte de los interesados.	2	09-06-2026 hasta las 10:00 a.m.	Correo institucional y Oficina del Profesional Universitario
3	Respuesta a observaciones y aclaraciones del proceso.	2	09-06-2026 hasta la 1:00 p.m.	Correo institucional
4	Cierre del proceso y recepción de propuestas.	2	09-06-2026 hasta las 4:00 p.m.	Oficina del Profesional Universitario
5	Evaluación de propuestas.	3	10-06-2026	Institución Educativa San Francisco de Asís
6	Publicación del informe de evaluación.	3	10-06-2026	SECOP II y cartelera institucional
7	Observaciones al informe de evaluación.	4	11-06-2026 hasta las 10:00 a.m.	Correo institucional
8	Respuesta a observaciones.	4	11-06-2026	Correo institucional

ÍTEM	ACTIVIDAD	DÍA	FECHA Y HORA	LUGAR
			hasta las 11:00 a.m.	
9	Adjudicación.	4	11-06-2026	Institución Educativa San Francisco de Asís
10	Registro Presupuestal.	4	11-06-2026	Institución Educativa San Francisco de Asís
11	Suscripción del contrato.	4	11-06-2026	Institución Educativa San Francisco de Asís
12	Acta de inicio.	4	11-06-2026	Institución Educativa San Francisco de Asís

Parágrafo 1º CANALES DE COMUNICACIÓN Y TRAZABILIDAD Las observaciones deberán ser presentadas por los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través del correo institucional o mediante radicación física en la Oficina del Profesional Universitario de la Institución Educativa San Francisco de Asís.

Se tendrá como válida la fecha y hora de recepción registrada en el medio utilizado, conforme a la hora oficial de la institución.

Las respuestas a las observaciones serán comunicadas a través del correo institucional y estarán disponibles para consulta en la Oficina del Profesional Universitario, garantizando los principios de transparencia, publicidad, trazabilidad y acceso a la información del proceso contractual.

15. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La presente invitación pública y los estudios previos serán publicados en:
Cartelera institucional de la Institución Educativa San Francisco de Asís.
Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de los principios de transparencia y participación establecidos en la Ley 80 de 1993, se invita a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y comunidad educativa a ejercer control social.
Las veedurías podrán:

- Vigilar la etapa precontractual
- Formular observaciones
- Solicitar información Verificar la ejecución del contrato

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes que participen en el presente proceso de selección, con la sola presentación de su propuesta, manifiestan expresamente su compromiso de actuar con transparencia, moralidad, buena fe, responsabilidad, lealtad y observancia de los principios que rigen la contratación pública y la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, los proponentes se comprometen a:

- No encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política y la ley.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar dádivas, comisiones, favores, beneficios o cualquier ventaja indebida relacionada con el presente proceso contractual.
- Abstenerse de realizar acuerdos, prácticas restrictivas de la competencia, colusión, concertación indebida o cualquier conducta orientada a alterar la transparencia, objetividad o selección objetiva del proceso.
- Suministrar información veraz, completa, verificable y ajustada a la realidad en todos los documentos que integren la propuesta.
- Permitir la verificación de la información aportada y colaborar con las actuaciones de control, vigilancia y supervisión que adelante la Institución Educativa.
- Actuar de conformidad con los principios de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva aplicables a los procesos contractuales desarrollados por los Fondos de Servicios Educativos.

Parágrafo Primero. La Institución Educativa San Francisco de Asís rechazará la propuesta, declarará la terminación del proceso o adelantará las actuaciones administrativas correspondientes cuando se evidencie la existencia de fraude, falsedad documental, colusión, conflicto de intereses no revelado o cualquier actuación contraria a los principios de transparencia y moralidad administrativa.

Parágrafo Segundo. La presentación de la oferta implica la aceptación integral de las condiciones establecidas en la presente invitación pública y la manifestación expresa del compromiso anticorrupción aquí previsto.

18. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por:
SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Cédula de Ciudadanía No. 73.161.117
Cargo: Coordinador
Quien actuará como supervisor del contrato y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento del objeto contractual, el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del suministro de los

bienes contratados, la certificación del recibo a satisfacción, así como las demás funciones establecidas en la normatividad vigente y en el contrato.

19. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no se exigirá garantía única de cumplimiento.
RESPONSABLE

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora -Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)
Este documento fue elaborado por:
- Elías Gabriel Farah Díaz, Profesional externo de apoyo